



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **DOLLY AMPARO ZULUAGA DE ESTRADA⁽¹⁾** en contra del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA y en el que se integró el contradictorio con MARÍA UBITER ORREGO SALAZAR en calidad de interviniente excluyente, y con VALENTINA MONTOYA ORREGO en calidad de Litis consorte necesaria por activa; atendiendo al memorial que obra a folios 104 y sig. se reconoce personería jurídica para representar a la demandada como APODERADO PRINCIPAL al Abogado JAVIER ANTONIO RODAS VELASQUEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 71.746.035 y es Portador de la Tarjeta Profesional N° 146.184 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder a él conferido y demás facultades otorgadas por el artículo 77 del C. G. del P.

Como consecuencia del anterior reconocimiento de personería, se tiene por revocado el poder que le había sido conferido a la doctora NATALIA AGUDELO ZAPATA, de conformidad con los postulados establecidos en el inciso 1° del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N° 61 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 04 de agosto de 2020 a las 08:00 a.m.

LUIS DANIEL ACOSTA LÓPEZ
SECRETARIO

JAG
Firmado Por:
JOHN ALFONSO ARISTIZABAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL

GIRALDO
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4592061c586dc4500c989b803260f875844cec5c307ddb36226f62302c49894
Documento generado en 29/07/2020 03:53:16 p.m.